

El año de mill y quinientos y noventa y seis. se re-  
 cogieron de diezmo \_\_\_\_\_  
 tres mil ochocientas sesenta y ocho fanegas de trigo  
 dos mil ciento y noventa y seis fanegas de cauada \_\_\_\_\_

1597.

El año de mill y quinientos y noventa y siete se re-  
 cogieron de diezmo. \_\_\_\_\_  
 ochomill trezientas y noventa fanegas de trigo \_\_\_\_\_  
 y tres mill seiscientas y once fanegas de cauada \_\_\_\_\_

1598.

Sean recogido Salta y. de diezmo \_\_\_\_\_  
 noucientas y setenta fanegas de trigo y declaro el Sr  
 Pedro Juan Nuñez que quedaran otras treinta o quarenta  
 fanegas por recoger con quitadas sean mill fanegas de trigo  
 de cauada sean recogido mill dozientas <sup>veinte y seis</sup> ~~veinte y seis~~  
 fanegas y toda esta cauada se recoger. y el dho al  
 calde mayor mando que yo el presente es oviuano.  
 sa que haviendo de esta declaración alpididos autos que  
 por sumo d en esta razon sean hechos y anillo proveyo y  
 mando y firmo de su nombre ca. <sup>ca</sup> de Salta y. mo  
 no uen / con señores / uen / de / uaca -

El doctor Ag  
 Cabe de uaca

Juan Nuñez

